



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: Ejecutivo Singular - Rad.: 2017-00107-00
Dte. ZABALETA GARCIA Y CIA S. EN C.
Ddo. JESUS DAVID AVILA MEJIA Y MARIA GAMARRA OLAYA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Singular de la referencia, en el cual hay memorial presentado por la parte demandante solicitando secuestrar el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-32967, el cual se encuentra embargado, y aporta certificado de libertad y tradición del mismo.

Provea Usted

Zambrano Bolívar, noviembre 27 de 2020

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el folio de matrícula inmobiliaria proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos de El Carmen de Bolívar, donde comunican la inscripción del embargo del Bien Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-32967, de propiedad del demandado JESUS DAVID AVILA MEJIA, copia del folio matrícula inmobiliaria, donde consta se inscribió el mismo, se encuentra ajustado a derecho de conformidad con el artículo 601 del C. G. P., por lo que es procedente proceder con el secuestro del inmueble objeto del presente proceso ejecutivo hipotecario, designando como secuestre a la doctora MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA.

Para efectos de la práctica de la mencionada diligencia de secuestro el Despacho comisionará al Alcalde Municipal de Zambrano.

En vista que en esta Municipalidad no se cuenta con lista de auxiliares de la justicia, se designará como secuestre a MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA, de la lista de Auxiliares de la Justicia del Circuito de El Carmen de Bolívar, de conformidad con el artículo 48 numeral 5 del C.G.P.

Por lo expuesto el juzgado

RESUELVE:

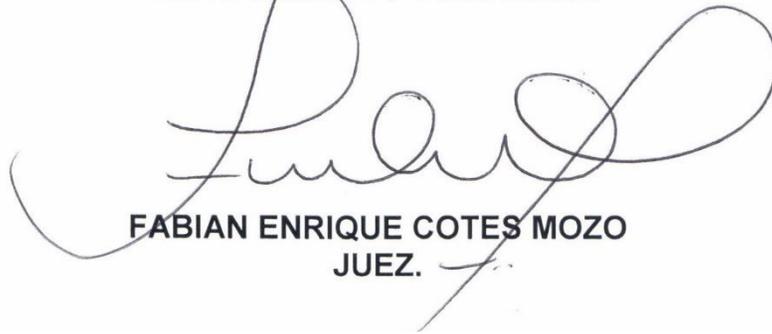
PRIMERO: Ordénese el secuestro del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-32967 de propiedad del demandado JESUS DAVID AVILA MEJIA.

SEGUNDO: De la lista de auxiliares de la justicia del Circuito de El Carmen de Bolívar designar como secuestro a MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA identificada con C.C. No. 22.738.064 quien puede ser localizada en la MZ 15 lote 10 calle principal, Turbaco, Tel. 3132952443, 3013307753, 3174273132, correo: margarita.abogados@outlook.com

TERCERO: Comisionar al Alcalde Municipal de Zambrano Bolívar, para que realice la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-32967 de propiedad del demandado, señor JESUS DAVID AVILA MEJIA.

CUARTO: Líbrese el correspondiente Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ.